

en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y dos; año 99º de la Independencia, 79º de la Restauración y 13º de la Era de Trujillo.

El Presidente,
M. A. Peña Batlle.

Los Secretarios:

A. Hoepelman.

J. Antonio Hungría.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 3º del artículo 49 de la Constitución de la República.

PROMULGO la presente Resolución, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los 25 días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y dos, año 99º de la Independencia, 79º de la Restauración y 13º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Resolución Nº 4, que aprueba nombramientos diplomáticos.— G. O. Nº 5756, del 30 de Mayo de 1942.

E L S E N A D O
DE LA
REPUBLICA DOMINICANA

NUMERO 4.

En ejercicio de la atribución que le confiere el inciso tercero del artículo diecinueve de la Constitución del Estado,

R E S U E L V E :

UNICO.— Aprobar como por la presente Resolución aprueba los nombramientos diplomáticos expedidos por el Presidente de la República en favor de los señores Rafael A. Es-paillat y Emilio Zeller como Agregados Comerciales de Primera Clase a la Legación de la República en los Estados Unidos de América y Panamá,

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de Mayo del año mil novecientos cuarenta y dos; año 99º de la Independencia, 75º de la Restauración y 13º de la Era de Trujillo.

Los Secretarios:

Federico Fiallo.
M. García Mella,

El Presidente,
Porfirio Herrera.

Resolución de la Asamblea Nacional proclamando al Generalísimo Dr. Rafael Leonidas Trujillo Molina, Presidente de la República para el periodo de 1942-1947.— G. O. N° 5781, del 1º de Agosto de 1942.

LA ASAMBLEA NACIONAL EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO Y EXAMINADO: el expediente electoral y el acta de elección de Presidente de la República que le han sido sometidos por la Junta Central Electoral para los fines constitucionales;

VISTO: el informe favorable de la Comisión Mixta designada en la primera sesión de esta Asamblea Nacional para el examen de los documentos que forman el expediente referido y producir su informe;

CONSIDERANDO: que el Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina ha sido elegido Presidente de la República para el periodo de 1942-1947 por el voto de la totalidad de los sufragantes que concurrieron a las urnas electorales el 16 de mayo del año en curso y que alcanzó a la cantidad de QUINIENTOS OCHENTIUN MIL NOVECIENTOS TREINTISIETE VOTANTES (581,937);

VISTO: el Art. 32 de la Constitución de la República y las atribuciones y poderes que este precepto constitucional confiere a la Asamblea;

R E S U E L V E :

UNICO: Proclamar al Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Restaurador de